

PUERTOLLANO2021/32296

NOTIFICACIÓN DECRETO

Extracto: Policía Local 2021

Número de Decreto: 2.021/4.940

Sírvame de participarle que por El Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento se ha dictado la siguiente Resolución:

DECRETO.- PERSONAL

De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, de la oposición libre para la provisión en propiedad, de **TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL**, vacantes en este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 148 de 4 de agosto de 2021; así como el decreto de esta Alcaldía publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real n.º 216, de 10 de noviembre de 2021, donde se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos de la presente convocatoria, dispongo:

Primero.- Admitir las reclamaciones presentadas, a las listas provisionales de admitidos y excluidos de 8 de noviembre de 2021, por MBG, ACM, GCL, MFS, PGS, RGV, CLE, AML, VMM, ABOD y SPAM.

Segundo.- No admitir a trámite la reclamación de DCD, al no ajustarse la justificación de la exención del pago a la base 3.6, de las bases de la convocatoria.

Tercero.- Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, de fecha 25 de noviembre de 2021, que certificada se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Puertollano y en la página Web del mismo (www.Puertollano.es).

Cuarto.- El Tribunal calificador es el que sigue a continuación:

Presidente:

Titular: D. Antonio Fernández Pérez

Suplente: D. Juan Carlos Culebras Soriano

Secretario:

Titular: D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla

Suplente: D. José Sánchez Vigará

Vocales:

Técnicos designados por la Corporación:

Titular: D. Antonio Corral Gómez

PUERTOLLANO2021/32296

NOTIFICACIÓN DECRETO

Suplente: D. Antonio Mansilla Funez

Titular: D. Luis Francisco Barragán Moreno

Suplente: D. Carlos Javier Gijón Muñoz

Titular: D. Miguel Ángel Caballero Donado

Suplente: D^a Gema M^a Peinado Peral

Quinto.- Fechas y lugar de realización de la primera prueba:

Fechas: Conforme a la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de Castilla-La Mancha, de fecha 26 de noviembre de 2020, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 7 de diciembre de 2020, la actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero cuyo apellido empiece por la letra “Y”.

* **Día 9 de diciembre de 2021**, a las 9:30 horas. Aspirantes cuyo primer apellido este comprendido entre las letras **Y a Z y desde la A a la I**.

* **Día 10 de diciembre de 2021**, a las 9:30 horas. Aspirantes cuyo primer apellido este comprendido **entre las letras J a X**.

Lugar: Estadio Municipal “Sánchez Menor”.

Los aspirantes deberán presentar previamente, a la realización de las pruebas físicas, un certificado médico, expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el aspirante está capacitado para realizarlas. También deberán ir provistos del Documento nacional de identidad o documento que le sustituya.

En Puertollano a 1 de diciembre de 2021

Contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos: a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta. b) Recurso

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Puertollano. Plaza de la Constitución, 1. 13500, Puertollano, Ciudad Real. Teléfono:926418100.

Sede electrónica <https://www.puertollano.es/sede-electronica>

Página 2

PUERTOLLANO2021/32296

NOTIFICACIÓN DECRETO

contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que le notifico para su conocimiento a los efectos oportunos, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.